



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA "AUTOMOTORES

ANDINA S.A."

Por S/. 5.500.000,00 a S/. 10.000.000,00

o sea, un aumento de S/. 4.500.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Ca-

pital de la República del Ecuador, a dos de Diciembre de mil

novecientos setenta y uno, ante mí el doctor José Vicente Tro-

ya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón Quito, comparecen los

señores don Eduardo Crespo Toral y don Carlos Ponce Martínez,

a nombre y en representación de "AUTOMOTORES ANDINA S.A.", en

sus calidades de Presidente del Directorio y Gerente de la

Compañía, respectivamente, y debidamente autorizados por la

Junta General Extraordinaria de Accionistas, como lo acreditan

los documentos que se acompañan.- Los comparecientes son ca-

sados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciu-

dad, a quienes de conocerles doy fe, y dicen que elevan a es-

critura pública el contenido de la siguiente minuta: - " S E -

N O R N O T A R I O : - Sírvese autorizar en su Registro de

Escrituras Públicas, una en la que consten los siguientes par-

ticulares.- C O M P A R E C I E N T E S : - El señor don E-

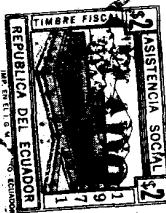
duardo Crespo Toral, Presidente del Directorio de "AUTOMOTORES

ANDINA S.A." y el señor Carlos Ponce Martínez, Gerente de la

Compañía, debidamente autorizados por la Junta General Extraor-

dinaria de Accionistas, como lo comprueban los documentos ha-

bilitantes que se agregan.- C L A U S U L A P R I M E R A :



1 A N T E C E D E N T E S : a).- Mediante escritura pública ce-
2 lebrada en esta ciudad el día veintiocho de Agosto de mil'

3 novecientos sesenta y seis, ante el Notario del Cantón Quito,

4 doctor Olmedo del Pozo, aprobada por resolución de la Super-

5 intendencia de Compañías número quinientos setenta y tres, de

6 treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, e

7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece

8 de Diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía Anó-

9 nima denominada "Automotores Andina S.A.", con un capital

10 social integramente suscrito y pagado de dos millones sete-

11 cientos setenta y ocho mil sucres.- b).- En virtud de la Es-

12 critura Pública otorgada el treinta de Abril de mil novecien-

13 tos sesenta y nueve, y la aclaratoria otorgada ante el mis-

14 mo Notario el treinta y uno de Julio del citado año, apro-

15 bada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías

16 número ochocientos treintay tres, de fecha diecisiete de

17 Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, e inscritas

18 en el Registro Mercantil de este Cantón, el veintidos de Se-

19 tiembre del propio año, se elevó el capital de la Compañía

20 en la suma de dos millones setecientos veintidos mil sucres,

21 con lo cual el capital de la Compañía se fijó en la can-

22 tidad de cinco millones quinientos mil sucres.- c).- El siete y

23 el diecisiete de Septiembre del presente año de mil novecientos

24 setenta y uno, se efectuaron las Juntas Generales Extraordinarias

25 de Accionistas de la Compañía, en la primera de las cuales se

26 resolvió la reforma de los Estatutos de "AUTOMOTORES ANDINA S.A."

27 y en la segunda el aumento de capital en la suma de cuatro millones

28 quinientos mil sucres, todo ello según lo que consta y aparece en



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

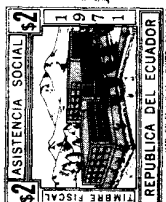
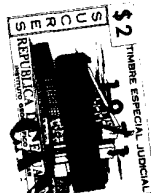


1 las Actas de las mentadas Juntas, cuyas copias certificadas
2 se insertan a esta escritura como parte integrante y esencial
3 de la misma.- CLAUSULA SEGUNDA: - Con estos
4 antecedentes, los comparecientes Eduardo Crespo Toral y Car-
5 los Ponce Martínez, en representación de "AUTOMOTORES ANDINA
6 S.A., manifiestan que tienen a bien otorgar la presente es-
7 critura procediendo a la reforma de los Estatutos y al au-
8 mento de Capital de la Compañía en la suma de cuatro millones
9 quinientos mil sucres, mediante la emisión de cuatro mil qui-
10 nientas acciones nominativas de un mil sucres cada una de
11 ellas, todo ello conforme a los términos de las Actas de las
12 Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas antes citadas
13 y que a continuación se transcriben.- CLAUSULA
14 TERCERA: - ACTA DE LA SESION DE
15 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
16 DE ACCIONISTAS "AUTOMOTORES AN-
17 DINA S.A." CORRESPONDIENTE AL DIA
18 MARTES SIETE DE SEPTIEMBRE DE
19 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO:
20 En Quito, hoy día martes siete de Septiembre de mil novecien-
21 tos setenta y uno, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas
22 en la Avenida Diez de Agosto, número mil seiscientos treinta
23 y cinco de esta ciudad, siendo las cuatro y media de la tar-
24 de, se reúnen los señores: - José Antonio Bueno, por sus pro-
25 pios derechos, con diez acciones propias y representando se-
26 tecientas noventa de su mujer Maruja Martínez de Bueno; el
27 doctor Jaime Martínez Espinosa, representando doscientas
28 ochenta acciones de sus hijas legítimos menores de edad;-

1 Jaime Esteban, Eduardo, Fernando, Francisco, Mariana de Jesús,
2 Lucía y Andrés Martínez Hervas; José Ribadeneira Saa, con o-
3 chenta acciones propias y representando trescientas setenta
4 acciones correspondientes a : - Fabián, Pablo y Fernando Riba-
5 deneira Fernandez Salvador; Carlos Ponce Martínez, con ochentenas
6 acciones propias; Eduardo Crespo Toral, con ciento veintinue-
7 ve acciones propias; Ingeniero Ernesto Mateus, con cuatrocien-
8 tas treinta acciones propias; Francisco Paredes con cien accio-
9 nes propias; Diego Ponce Bueno, con setenta y tres acciones
10 propias; Jaime Ponce Váscquez, con cien acciones propias; Jo-
11 sé Ribadeneira Fernández Salvador con trescientas veinte accio-
12 nes propias; Jorge Páez Jaramillo con seiscientas acciones
13 propias; Francisco Ponce Vépez, con trescientas cinco acciones
14 propias.- Asisten también los señores Comisarios Aníbal Meri-
15 no Narváez y Ezequiel Granizo Ribadeneira.- Siendo estos el
16 día, lugar y hora de la reunión y bajo la presidencia del se-
17 ñor don Eduardo Crespo Toral, Presidente del Directorio, se
18 instala la sesión.- La Junta resuelve nombrar el secretario
19 ad-hoc, nombramiento que recae en la persona del señor don Al-
20 berto Velasco Ponce, quien presente en la reunión acepta desem-
21 peñar el cargo.- El señor Presidente ordena que secretaría cons-
22 tate el quorum y el señor Secretario manifiesta que está re-
23 presentado más del cincuenta por ciento del capital pagado,
24 existiendo, por lo tanto, el quorum indispensable para la reu-
25 nión.- Se anexa al acta los comprobantes de representación res-
26 pectivos.- El señor Presidente a continuación ordena a Secre-
27 taría de lectura a la convocatoria a la reunión, la misma que
28 se publicó en el diario "El Tiempo" del día Sábado veintiocho



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



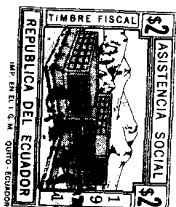
1 de agosto de mil novecientos setenta y uno, y la Secretaría
2 informa además, que los señores Accionistas fueron también
3 individualmente convocados mediante comunicación escrita del
4 veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y uno, de
5 todo lo cual se deja constancia en los documentos que se ar-
6 chivan con el Acta.- La Junta entra a considerar el objeto
7 de la reunión, cual es la reforma a los Estatutos de la Com-
8 pañia, y luego de varias discusiones, se aprueban las siguien-
9 tes declaraciones o artículos: - El Artículo Primero: En la
10 parte final dirá: "pudiendo establecer agencias, y sucursales
11 dentro y fuera del país, previa resolución del Directorio".-
12 El Artículo Segundo, dirá: - El objeto de la Sociedad es la
13 importación y compra-venta de toda clase de mercaderías, es-
14 pecialmente las relacionadas con el ramo de automotores y sus
15 accesorios.- La sociedad podrá, para el cumplimiento de estos
16 fines, celebrar toda clase de actos y contratos permitidos
17 por las leyes.- El Artículo Octavo, dirá: - en caso de des-
18 trucción o pérdida de un título de Acciones o certificado pro-
19 visional, el interesado puede solicitar por escrito un dupli-
20 cado a la Gerencia, la que ordenará se expidan los duplicados
21 respectivos observándose el procedimiento y formalidades es-
22 tablecidos en el Artículo doscientos tres de la Ley de Com-
23 pañías.- En caso de deterioro previa la entrega del Título
24 se podrá emitir uno nuevo.- El Artículo Décimo Primero de los
25 actuales estatutos, dirá: - los certificados provisionales y
26 las Acciones dan derecho al Titular o Accionista a voto y a
27 percibir dividendos unicamente en proporción a la parte paga-
28 da del capital Social.- El Artículo Décimo Cuarto de los Ac-

1 ---tuales estatutos, dirá : - La Junta General de Accio-
2 nistas, formada por los Accionistas, legalmente convocados y
3 reunidos, es el Organo Supremo de la Compañía.- Las Juntas
4 Generales son ordinarias y Extraordinarias.- Los accionistas
5 podrán hacerse representar en la Junta General por otro Accio-
6 nista mediante carta poder dirigida al Gerente de la Compa-
7 ñía; o por persona extraña a la misma mediante poder notarial.
8 No podrán ser representantes de los Accionistas los Adminis-
9 tradores ni los Comisarios de la Compañía.- El Artículo Dé-
10 cimo Quinto, dirá : - La Junta General Ordinaria se reunirá
11 en el primer trimestre de cada año y la Extraordinaria cuan-
12 do fuere convocada con tal carácter.- Las Juntas Generales
13 de Accionistas se reunirán en el domicilio principal de la
14 Compañía, salvo lo dispuesto en el Artículo doscientos seten-
15 ta y tres de la Ley.- La convocatoria se realizará por la
16 prensa en uno de los periódicos de mayor circulación, con
17 ocho días de anticipación a lo menos a la fecha de la reunión.
18 Las convocatorias serán hechas por el Presidente o el Geren-
19 te, por sí mismos o a petición del Directorio o de un número
20 de Accionistas que representen por lo menos un treinta y
21 cinco por ciento (35%) del Capital social pagado.- Cualquie-
22 ra deliberación sobre un asunto no expresado en la convoca-
23 toria será nulo.- El Artículo Décimo Sexto, dirá : - El
24 quorum para la reunión de la Junta será el de un número de
25 Accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) del
26 capital pagado.- Si la Junta no pudiere reunirse por falta
27 de quorum se convocará a segunda reunión en la misma forma
28 que a la primera, indicando en la convocatoria que ésta se lle---



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



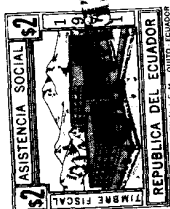
---vará a efecto cualesquiera que sea el número de accio-
 nes representadas, y en un plazo no mayor al de treinta días
 contados desde la fecha en que debió reunirse la primera Jun-
 ta.- En la segunda convocatoria no podrá modificarse el
 objeto de la primera.- Las decisiones de la Junta General
 serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concu-
 rrente a la reunión.- Los votos en blanco y las abstenciones
 se sumarán a la mayoría numérica.- De las disposiciones ante-
 riores se exceptúan los casos expresamente consultados en la
 Ley.- El Artículo Vigésimo Primero de los Actuales Estatutos,
 dirá: - Son atribuciones de la Junta General de Accionistas:
 a).- Elegir Presidente del Directorio, que será al mismo
 tiempo Presidente de la Compañía, los Vocales Directores y
 sus respectivos suplentes; el Gerente y dos Comisarios.- b).-
 Conocer anualmente las cuentas, el balance y los informes que
 presenten los administradores o Directores y los Comisarios
 acerca de los negocios sociales y dictar su resolución.- c).-
 Resolver acerca de la distribución de los beneficios socia-
 les.- d).- Acordar todas las modificaciones al Contrato So-
 cial, esto es el aumento o disminución del capital, la trans-
 formación, la fusión, la disolución anticipada de la Compañía,
 etcétera, ciñéndose al procedimiento contemplado en el Artí-
 culo doscientos setenta y cinco de la Ley de Compañías.- e).-
 Interpretar de manera obligatoria los presentes Estatutos.-
 f).- Fijar anualmente la remuneración del Presidente, Direc-
 tores y Comisarios de la compañía, a través de una comisión
 designada por la Junta General, compuesta de hasta cinco accio-
 nistas que no sean Directores ni Comisarios.- g).- Ejercer

1 todas las demás funciones que de acuerdo con la Ley y los
2 presentes estatutos le corresponden.- El artículo Vigésimo
3 tercero de los actuales estatutos, dirá: - los Vocales du-
4 rarán dos años en el ejercicio de sus cargos, y la elección
5 del Directorio será parcial, de modo que cada año la Junta
6 General designará dos Vocales.- Los Vocales podrán ser ree-
7 legidos indefinidamente.-- Se suprime el Artículo Vigésimo
8 cuarto.- El Artículo Vigésimo Quinto de los actuales Estatu-
9 tos, dirá: -El Directorio sesionará por lo menos una vez al
10 mes, previa convocatoria del Presidente o del Gerente de la
11 Compañía; dos Vocales podrán pedir al Presidente o al Geren-
12 te convoque a sesión.- Las convocatorias se harán por estri-
13 to.- Podrá sesionar el Directorio con la concurrencia de
14 por lo menos tres de sus miembros, siempre que uno de éstos
15 sea el Presidente del Directorio ; o con cuatro vocales
16 quienes elegirán a uno de ellos para que presida la reunión.
17 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.- El Artícu-
18 lo Vigésimo Séptimo de los actuales Estatutos, dirá : - Co-
19 rresponde al Directorio: - a).- Dirigir la administración
20 de la Compañía. b).- Autorizar al Presidente y al Gerente
21 la suscripción de contratos u obligaciones que comprometan
22 a la Compañía frente a terceros y cuya cuantía individual-
23 mente considerado exceda de dos millones de sucres.- c).-
24 Autorizar al Presidente y al Gerente, la adquisición, venta
25 o hipoteca de bienes inmuebles pertenecientes a la Compañía.
26 d).- Conocer los Balances y presentarlos a consideración de
27 la Junta General de Accionistas con una memoria del estado
28 de las operaciones, proponiendo las cantidades que deben des--

6
pina



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



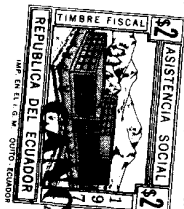
1 ---tinarse a la formación de reservas, así como también al
2 reparto de utilidades líquidas.- e).- Aprobar el presupuesto
3 de gastos de la Compañía.- f).- Nombrar al Sub-Gerente Ad-
4 ministrativo y al Contador.- g).- Fijar anualmente la re-
5 muneración del Gerente, Sub-Gerente Administrativo, Jefe de
6 Ventas y Contador.- h).- Ejercer las demás atribuciones y
7 cumplir los deberes que le correspondan de acuerdo con la
8 ley y estos estatutos.- Se elimina el Artículo Trigésimo.-
9 El Artículo Trigésimo Primero de los Actuales Estatutos, di-
10 rá: - El Presidente de la Compañía, que debe ser Accionis-
11 ta, será elegido para el período de dos años, pudiendo ser
12 reelegido indefinidamente.- El Artículo Trigésimo Segundo de
13 los Actuales estatutos, dirá: - Son atribuciones y deberes
14 del Presidente: - a).- Presidir las sesiones de la Junta Ge-
15 neral de Accionistas y del Directorio.- b).- Suscribir las
16 actas de las sesiones de la Junta General y del Directorio,
17 juntamente con el secretario de estos organismos.- c).-
18 Suscribir en unión del Gerente los certificados provisiona-
19 les y Títulos de Acción de la Compañía.- d).- Reemplazar al
20 Gerente en caso de ausencia o impedimento temporal.- Reem-
21 plazará también al Gerente en caso de falta definitiva de
22 éste, hasta que la Junta General de Accionistas elija el
23 titular.- e).- Suscribir juntamente con el Gerente los con-
24 tratos u obligaciones que comprometan a la Compañía frente
25 a terceros, cuya cuantía individualmente considerada, exce-
26 diendo de un millón de sucres no exceda de dos, y aquellos
27 que requieran de la autorización del Directorio, de acuer-
28 do con lo previsto en los numerales b) y c) del artículo vi-

1 ---gésimo séptimo.- f).- Cumplir y hacer cumplir las reso-
2 luciones de la Junta General y del Directorio.- En el artí-
3 culo Trigésimo Sexto de los actuales Estatutos, se incluyen
4 las siguientes modificaciones: c).- Autorizar juntamente con
5 el Presidente la emisión de certificados provisionales y
6 Títulos de Acciones de la Compañía.- d).- Llevar el Libro
7 de Acciones y de Accionistas en el que se anotarán las su-
8 cesivas transferencias, la constitución de derechos reales
9 y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho
10 sobre las acciones. i).- Nombrar y remover a los empleados
11 de la Compañía, según la conveniencia y el presupuesto de
12 la misma.- Para el nombramiento de Sub-Gerente Administra-
13 tivo y de Contador el Gerente presentará al Directorio
14 los candidatos, con lo cual el Directorio procederá al res-
15 pectivo nombramiento.- Para el nombramiento de Gerente de
16 Sucursales y Agencias y de Jefe de Ventas, lo hará previa
17 consulta al Directorio.- j).- Dirá: - suscribir a nombre
18 de la Compañía, préstamos, letras de cambio, pagarés a la
19 orden y en general obligaciones de la Compañía frente a ter-
20 ceros con las limitaciones previstas en el literal b) y c)
21 del Artículo Vigésimo séptimo y el literal e) del artículo
22 trigésimo segundo.- k).- Abrir cuentas bancarias, hacer
23 depósitos y movilizarlos mediante cheques, cualquiera que
24 X sea su cuantía.- En el Artículo Trigésimo Octavo de los ac-
25 tuales Estatutos, se incluyen estas modificaciones: elimi-
26 nanse las palabras (Artículo trescientos veinte y siete), y
27 se añade en la parte final lo siguiente: De los beneficios
28 liquidados anuales se deberá asignar por lo menos un cincuenta

06
6
Sei



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 por ciento para dividendos a favor de los Accionistas, sal-
2 vo resolución unánime en contra de la Junta General de Accio-
3 nistas.- El Artículo Trigésimo Noveno de los actuales esta-
4 tutos, dirá: - La disolución y liquidación de la Compa-
5 ñía tendrán lugar de acuerdo con las normas legales respec-
6 tivas y el procedimiento de las mismas se sujetará a ta-
7 les normas.- Corresponde a la Junta General designar los
8 liquidadores, quienes cumplirán el encargo de conformidad
9 con la ley.- Disposición Transitoria: - En las elecciones
10 que realice la Junta General Ordinaria de Accionistas du-
11 rante el primer trimestre de mil novecientos setenta y dos,
12 se efectuará, a objetos de la renovación parcial del Direc-
13 torio, el sorteo de los dos vocales del Directorio en ac-
14 tual ejercicio, que deben cesar en sus cargos, y se proce-
15 derá a la designación de los respectivos reemplazantes.-
16 Finalmente acuerdan los Accionistas presentes facultar a
17 los señores Presidente del Directorio y Gerente para que
18 intervengan a nombre de la Compañía en la celebración del
19 Contrato de Escritura Pública para la reforma de los Esta-
20 tutos Sociales.- Además la Junta recomienda a los persone-
21 ros de la Empresa codifiquen los Estatutos de la Compañía,
22 teniendo en cuenta las reformas que quedan aprobadas y pro-
23 cedan a la respectiva impresión.- El señor Presidente con-
24 cede un receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la
25 sesión, se da lectura al Acta, y se la aprueba sin modifica-
26 ciones.- El señor Presidente levanta la sesión, siendo las
27 nueve de la noche. Firmado.- Eduardo Crespo Toral.- Presi-
28 dente.- Firmado.- Alberto Velasco Ponce.- Secretario Ad-hoc.

Es fiel copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "AUTOMOTORES ANDINA S.A.", correspondiente al día siete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.- Lo certifico.- Firmado).- Alberto Velasco Ponce.-

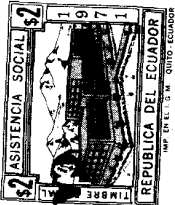
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "AUTOMOTORES ANDINA S.A." CORRESPONDIENTE AL DIA VIERNES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO: - "En Quito, hoy día viernes

diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Diez de Agosto número mil seiscientos treinta y cinco de esta ciudad, siendo las cinco de la tarde, se reunen los señores José Antonio Bueno, por sus propios derechos con diez acciones propias; y representando setecientas noventa de su mujer Maruja Martínez de Bueno; el doctor Jaime Martínez Espinosa, representando doscientas ochenta acciones de sus hijos legítimos menores de edad: - Jaime Esteban, Eduardo, Fernando, Francisco, Mariana de Jesús, Lucía y Andrés Martínez Hervas; José Ribadeneira Saa, con ochenta acciones propias y representando mil setenta acciones correspondientes a: - Fabián, Pablo y Fernando Ribadeneira Fernandez S. lvador, Eduardo Mora Moreno y Jorge Páez, Jaime Ponce Váscquez con cien acciones propias y representando doscientas acciones del señor Jaime Ponce Yépez; Carlos Ponce Martínez, con ochocientas acciones pro--

7
set



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 --pias; Eduardo Crespo Toral, con ciento veintinueve accio-
2 nes propias; Ingeniero Ernesto Mageus con cuatrocientas
3 treinta acciones propias; Diego Ponce Bueno con setenta
4 y tres acciones propias; Francisco Ponce Yépez con tres-
5 cientas cinco acciones propias; José Ribadeneira Fernán-
6 dez Salvador, con trescientas veinte acciones propias.-
7 Asisten también los señores Comisarios Aníbal Merino Nar-
8 váez y Ezequiel Granizo Ribadeneira.- Siendo éstos el día,
9 lugar y hora de la reunión y bajo la Presidencia del señor
10 don Eduardo Crespo Toral, Presidente del Directorio se
11 instala la sesión.- Actúa como Secretario, el señor don
12 Carlos Ponce Martínez, Gerente de la Empresa.- El se-
13 ñor Presidente ordena que Secretaría constate el quorum,
14 y el señor Secretario manifiesta que está representado más
15 del cincuenta por ciento por ciento del capital pagado,
16 existiendo, por lo tanto, el quorum indispensable para
17 la reunión.- Se anexa al Acta los comprobantes de re-
18 presentación respectivos.- El señor Presidente a con-
19 tinuación ordena a Secretaría de lectura a la convoca-
20 toria a la reunión, la misma que se publicó en el dia-
21 rio "El Tiempo" del día miércoles ocho de septiembre de
22 mil novecientos setenta y uno, la Secretaría informa ade-
23 más que los Señores Accionistas fueron también individual-
24 mente convocados mediante comunicación escrita del ocho
25 de septiembre de mil novecientos setenta y uno; de to-
26 do lo cual, se deja constancia en los documentos que se
27 archivan con el Acta.- La Junta entra a considerar el
28 objeto de la reunión, que es lo relativo al aumento de ca---

1 --pital y reforma de estatutos de la Compañía, que no
2 fue posible discutir en la sesión del siete de Septiembre
3 por lo avanzado de la hora.- El señor Presidente mani-
4 fiesta que los señores Accionistas deben resolver sobre
5 el aumento de capital en la suma de cuatro millones qui-
6 nientos mil sucres (S/. 4.500.000,00), de tal manera que
7 el capital total de la Compañía alcance a la suma de
8 (S/. 10.000.000,00), ya que este incremento es indispen-
9 sable para el mayor éxito de las actividades y la expan-
10 sión comercial de la Empresa.- El señor Presidente,
11 indica a los concurrentes que para cumplir con este
12 objetivo, deben considerarse los siguientes puntos: a).-
13 La capitalización de las reservas de la Compañía destina-
14 das a este objeto, en la proporción que corresponde a los
15 actuales accionistas de la Empresa; b).- La compensación
16 de créditos en favor de las personas que han entregado
17 diferentes sumas de dinero a la Compañía para la sus-
18 cripción de las nuevas acciones correspondientes al au-
19 mento de capital; y c) .- La suscripción de nuevas accio-
20 nes por pago en dinero.- Puestos a discusión los puntos
21 planteados por el señor Presidente, los señores Accionis-
22 tas resuelven por unanimidad de votos lo siguiente: -
23 PRIMERO: - Elevar el Capital de la Compañía
24 en la suma de cuatro millones quinientos mil sucres
25 (S/. 4.500.000,00) , mediante la suscripción de nue-
26 vas acciones y el pago de las mismas en dinero en virtud
27 de la capitalización de reservas destinadas para el caso y
28 la compensación de créditos, en la y modos constantes en el deta--



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



le o cuadro cuya lectura es aprobada por los asistentes, y
que es como sigue:

CUADRO NUMERO UNO

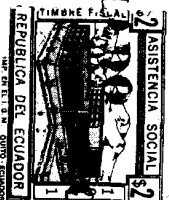
<u>NOMINA DE SUSCRIP-</u>	<u>NO. ACCIO-</u>	<u>LO ENTREGADO EN CAJA</u>		<u>SALDO A</u>
<u>TORES</u>	<u>NES</u>	<u>D) Por com-</u>	<u>PI) Por</u>	<u>PAGARSE</u>
		pensación	capita-	
		créditos	lización	
		Reserva		
Jaime Briz	245	109.000	81.820	54.180
José A. Bueno	124	81.000	2.730	40.270
Gonzalo Correa	278	124.000	92.725	61.275
Eduardo Crespo	106	47.000	35.185	23.815
Jaime Martínez H.	11		11.000	
Eduardo Martínez H.	11		11.000	
Francisco Martínez H.	10		10.000	
Fernando Martínez	11		11.000	
Mariana Martínez H.	11		11.000	
Lucía Martínez H.	11		11.000	
Andrés Martínez H.	11		11.000	
Jaime Martínez E.	18	12.000		6.000
Laura de Martínez	135	90.000		45.000
Maruja Martínez	530	210.000	215.450	104.550
Ernesto Mateus	352	157.000	117.271	77.729
Aníbal Merino	103	46.000	34.365	22.635
Eduardo Mora Moreno	82	36.000	27.275	18.725
Jorge Páez	491	218.000	163.635	109.365
Francisco Paredes	82	36.000	27.275	18.725
Cristina Pérez P.	4	2.000	1.369	631

1	Diego Ponce Bueno	60	27.000	19.910	13.090	
2	Carlos Ponce Martínez	654	290.000	218.180	145.820	
3	Jaime Ponce Máscón	82	36.000	27.275	18.725	
4	Jaime Ponce Yépez	164	73.000	54.545	36.455	
5	Francisco Ponce Yépez	250	111.000	83.180	55.820	
6	Pedro Ponce Yépez	34	15.000	11.435	7.565	
7	José Ribadeneira F.S.	261	116.000	87.275	57.725	
8	Fabián Ribadeneira F.S.	106	47.000	35.455	23.545	
9	Fernando Ribadeneira	99	44.000	32.730	22.270	
10	Pablo Ribadeneira.	99	44.000	32.730	22.270	
11	José Ribadeneira Saa	65	29.000	21.820	14.180	
12		4.500	2.000.000	1.499.635	1.000.365	T. 4.500.000,00

13 S E G U N D O .-- Como en la nómina de los suscriptores apare-
 14 cen los nombres de la señora Laura Hervas de Martínez, doctor
 15 Jaime Martínez-Espinosa y José Antonio Bueno Stacey suscribién-
 16 do, por cuenta del aumento de capital, Acciones de "Automotores
 17 Andina" en las cantidades constantes en el detalle o cuadro
 18 anterior, dejan en claro los Accionistas presentes que tal sus-
 19 cripción a favor de la señora de Martínez, del doctor Jaime
 20 Martínez y del señor José Antonio Bueno, ha tenido lugar en
 21 virtud y por efecto de la renuncia de los señores Accionistas
 22 a la preferencia a la que puedan tener derecho en la suscrip-
 23 ción, en la proporción al número de sus actuales Acciones; re-
 24 nuncia ésta que los concurrentes a la presente reunión, la ex-
 25 presan en este mismo momento, y el doctor Gonzalo Correa Esco-
 26 bar, ausente de la misma, mediante comunicación escrita diri-
 27 gida al señor Presidente de la Compañía y que lleva fecha die-
 28 cisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y uno.- Así



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



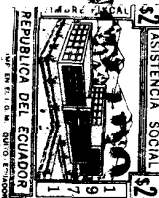
1 mismo se deja constancia que la suscripción de Acciones por
2 parte de la señora de Martínez se efectúa con patrimonio ex-
3 clusivo de ella, y en todo caso con la capacidad que le con-
4 fiere el Código Civil vigente en la República. - T E R C E -
5 R O : - En virtud del aumento de capital que queda determi-
6 nado, se resuelve reformar el Artículo tercero de los Esta-
7 tutos actuales de la Compañía que dirá: - "El Capital Social
8 de la Compañía es de diez millones de sucres, dividido en
9 diez mil acciones nominativas de un mil sucres cada una de
10 ellas, y representado por Títulos de Acciones refrendados por
11 el Presidente y el Gerente de la Compañía, cuya emisión se
12 hará en conformidad con las disposiciones legales pertinentes.
13 Resuelven además los Accionistas que en lo que toca a los
14 saldos que quedan por pagarse con relación al aumento de ca-
15 pital, dichos saldos deben ser satisfechos a la Compañía den-
16 tro del plazo de noventa y ciento ochenta días contados a
17 partir de la inscripción de la escritura de aumento de Capi-
18 tal en el Registro Mercantil competente. - C U A R T O : -
19 Finalmente acuerdan los Accionistas presentes facultar a los
20 señores Presidente del Directorio y Gerente para que inter-
21 vengan a nombre de la Compañía en la celebración del Contrato
22 de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los
23 Estatutos en la parte respectiva, y en la cual deberán in-
24 cluirse el cuadro o detalle demostrativo del aumento de capi-
25 tal y suscripción y pago de Acciones, lo mismo que la decla-
26 ración de los personeros de la Compañía relativa a los esta-
27 dos de Caja de la Compañía en relación a los antedichos sus-
28 cripción y entrega de dinero, por cuenta de las nuevas accio-

1 --nes.- El señor Presidente concede un receso para la redacción
2 del Acta.- Reinstalada la sesión se aprueba el Acta sin modifi-
3 carse.- Se levanta la sesión a las siete de la noche.- Firma-
4 do. Eduardo Crespo Toral.- Presidente. Carlos Ponce Martínez.
5 Gerente. Secretario.- Es fiel copia del Acta de la Junta Ex-
6 traordinaria de Accionistas de "Automotores Andina S.A." co-
7 rrespondiente al día diecisiete de Septiembre de mil novecien-
8 tos setenta y uno.- Lo certifico.- Firmado.- Carlos Ponce Mar-
9 tínez.- Secretario.- C L A U S U L A C U A R T A : - En cum-
10 plimiento de la Ley y de lo resuelto por la Junta General Ex-
11 traordinaria de Accionistas de "Automotores Andina S.A." de
12 diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, los
13 comparecientes otorgantes de esta escritura, declaran la sus-
14 cripción de las Acciones relativas al aumento de Capital y
15 al pago de las mismas de acuerdo con el detalle o cuadro de-
16 mostrativo inserto en el Acta de la Junta que se menciona
17 en esta cláusula y el estado de Caja respectivo, en los tér-
18 minos del antedicho cuadro o detalle, en el cual se ratifi-
19 can para todos los efectos pertinentes, dejando en claro, por
20 consiguiente que en cumplimiento de las resoluciones adopta-
21 das por la Junta, los saldos deudores correspondientes a la
22 suscripción de las nuevas acciones, se pagarán obligatoria-
23 mente en el plazo de noventa y cinco ochenta días a partir
24 de la inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capi-
25 tal y reforma de los Estatutos.- Finalmente los otorgantes,
26 en representación de "Automotores Andina S.A." dejan constan-
27 cia de que los Títulos de Acción a emitirse por concepto del
28 aumento de Capital, materia de esta escritura es el siguien--

10
1



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



DO

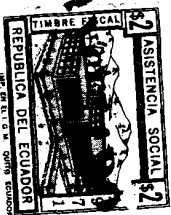
1

CUADRO NUMERO DOS				
ACCIONISTA	No. DEL TITULO	No. DE	NUMERACION	VALOR
			ACCIONES	ACCIONES
Bueno José An-				
tonio	238	50	5501/5550	50.000
	239	50	5551/5600	50.000
	240	10	5601/5610	10.000
	241	5	5611/5615	5.000
	242	5	5616/5620	5.000
	243	1	5621	1.000
	244	1	5622	1.000
	245	1	5623	1.000
	246	1	5624	1.000
	9	124	-----	124.000
Briz Coba Jaime	247	100	5625/5724	100.000
	248	100	5725/5824	100.000
	249	20	5825/5844	20.000
	250	20	5845/5864	20.000
	251	5	5865/5869	5.000
	5	245	-----	245.000
Correa Escobar Gon-				
zalo	252	100	5870/5969	100.000
	253	100	5970/6069	100.000
	254	50	6070/6119	50.000
	255	20	6120/6139	20.000
	256	5	6140/6144	5.000
	257	3	6145/6147	3.000

1		<u>6</u>	<u>278</u>	<u>278.000</u>
2	Crespo T. Eduardo	258	50	6148/6197 50.000
3		259	20	6198/6217 20.000
4		260	20	6218/6237 20.000
5		270	10	6238/6247 10.000
6		271	5	6248/6252 5.000
7		<u>272</u>	<u>1</u>	<u>6253 1.000</u>
8		<u>6</u>	<u>106</u>	<u>106.000</u>
9	Martínez H. Jaime	273	10	6254/6263 10.000
10		274	1	6264 1.000
11	Martínez H. Eduardo	275	10	6265/6274 10.000
12		276	1	6275 1.000
13	Martínez H. Fernan-			
14	do.	277	10	6276/6285 10.000
15		278	1	6286 1.000
16	Martínez H. Francis-			
17	co.	279	10	6287/6296 10.000
18	Martínez H. Mariana	280	10	6297/6306 10.000
19		281	1	6307 1.000
20	Martínez H. Lucía	282	10	6308/6317 10.000
21		283	1	6318 1.000
22	Martínez H. Andrés	284	10	6319/6328 10.000
23		<u>285</u>	<u>1</u>	<u>6329 1.000</u>
24		<u>13</u>	<u>76</u>	<u>76.000</u>
25	Mateus Ernesto	286	100	6330/6429 100.000
26		287	100	6430/6529 100.000
27		288	100	6530/6629 100.000
28		289	20	6630/6649 20.000



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



ADO

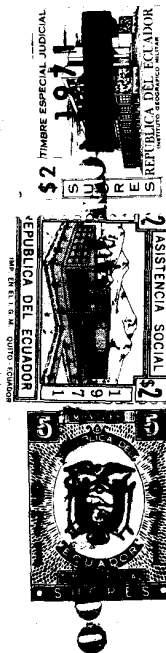
1		290	20	6650/6659	20.000
2		291	10	6670/6679	10.000
3		<u>292</u>	<u>2</u>	<u>6680/6681</u>	<u>2.000</u>
4		<u>7</u>	<u>352</u>	-----	<u>352.000</u>
5	Merino Anibal	293	50	6682/6731	50.000
6		294	20	6732/6751	20.000
7		295	20	6752/6771	20.000
8		296	10	6772/6781	10.000
9		<u>297</u>	<u>3</u>	<u>6782/6784</u>	<u>3.000</u>
10		<u>5</u>	<u>103</u>	-----	<u>103.000a</u>
11	Mora Moreno E-				
12	duardo	298	50	6785/6834	50.000
13		299	20	6835/6854	20.000
14		300	10	6855/6864	10.000
15		<u>301</u>	<u>2</u>	<u>6865/6866</u>	<u>2.000</u>
16		<u>4</u>	<u>82</u>	-----	<u>82.000</u>
17	Páez J. Jorge	302	100	6867/6966	100.000
18		303	100	6967/7066	100.000
19		304	100	7067/7166	100.000
20		305	100	7167/7266	100.000
21		306	50	7267/7316	50.000
22		307	20	7317/7336	20.000
23		308	20	7337/7356	20.000
24		<u>309</u>	<u>1</u>	<u>7357</u>	<u>1.000</u>
25		<u>8</u>	<u>491</u>	-----	<u>491.000</u>
26	Ponce Bueno				
27	Diego	310	20	7358/7377	20.000
28	311	311	20	7378/7397	20.000

11
one
1

1		312	10	7398/7407	10.000
2		<u>313</u>	<u>10</u>	7408/7417	<u>10.000</u>
3		4	60	-----	60.000
4	Ponce, M. Carlos	314	100	7418/7517	100.000
5		315	100	7518/7617	100.000
6		316	100	7618/7717	100.000
7		317	100	7718/7817	100.000
8		318	100	7818/7917	100.000
9		319	100	7918/8017	100.000
10		320	50	8018/8067	50.000
11		<u>321</u>	<u>4</u>	<u>8068/8071</u>	<u>4.000</u>
12		8	654	-----	654.000
13	Ponce, Váscquez Jaime	322	50	8072/8121	50.000
14		323	20	8122/8141	20.000
15		324	10	8142/8151	10.000
16		<u>325</u>	<u>2</u>	<u>8152/8153</u>	<u>2.000</u>
17		<u>4</u>	<u>82</u>	-----	<u>82.000</u>
18	Ponce, Yépez Francisco	326	100	8154/8253	100.000
19		327	100	8254/8353	100.000
20		328	20	8354/8373	20.000
21		329	20	8374/8393	20.000
22		<u>330</u>	<u>10</u>	<u>8394/8403</u>	<u>10.000</u>
23		<u>4</u>	<u>250</u>	-----	<u>250.000</u>
24	Ponce Yépez Jaime	331	100	8404/8503	100.000
25		332	50	8504/8553	50.000
26		333	10	8554/8563	10.000
27		<u>334</u>	<u>4</u>	<u>8564/8567</u>	<u>4.000</u>
28		<u>4</u>	<u>164</u>	-----	<u>164.000</u>



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



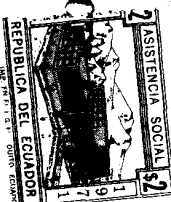
1	Ponce Yépez Pedro	335	20	8568/8587	20.000
2		336	10	8588/8597	10.000
3		337	4	8598/8601	4.000
4		3	34	-----	34.000
5	Ribadeneira F.S.				
6	Fabián	338	50	8602/8651	50.000
7		339	20	8652/8671	20.000
8		340	20	8672/8691	20.000
9		341	10	8692/8701	10.000
10		342	5	8702/8706	5.000
11		343	1	8707	1.000
12		6	106	-----	106.000
13	Ribadeneira Fer-				
14	nando	344	50	8708/8757	50.000
15		345	20	8758/8777	20.000
16		346	20	8778/8797	20.000
17		347	5	8798/8802	5.000
18		348	4	8803/8806	4.000
19		5	99	-----	99.000
20	Ribadeneira Pablo	349	50	8807/8856	50.000
21		350	20	8857/8876	20.000
22		351	20	8877/8896	20.000
23		352	5	8897/8901	5.000
24		353	4	8902/8905	4.000
25		5	99	-----	99.000
26	Ribadeneira José				
27	F.S.	354	100	8906/9005	100.000
28		355	100	9006/9105	100.000

1		356	50	9106/9155	50.000
2		357	10	9156/9165	10.000
3		<u>358</u>	<u>1</u>	9166	<u>1.000</u>
4		<u>5</u>	<u>261</u>	-----	<u>261.000</u>
5	Ribadeneira SaaJosé	359	20	9167/9186	20.000
6		360	20	9187/9206	20.000
7		361	20	9207/9226	20.000
8		<u>362</u>	<u>5</u>	9227/9231	<u>5.000</u>
9		4	65	-----	65.000
10	Paredes Francisco	363	50	9232/9281	50.000
11		364	20	9282/9301	20.000
12		365	10	9302/9311	10.000
13		<u>366</u>	<u>2</u>	9312/9313	<u>2.000</u>
14		4	82	-----	82.000
15	Pérez Ponce Cristina	<u>367</u>	<u>4</u>	9314/9317	<u>4.000</u>
16		1	4	-----	4.000
17	Martínez de Bueno				
18	Maruja	368	100	9318/9417	100.000
19		369	100	9418/9517	100.000
20		370	100	9518/9617	100.000
21		371	100	9618/9717	100.000
22		372	100	9718/9817	100.000
23		373	20	9818/9837	20.000
24		<u>374</u>	<u>10</u>	9838/9847	<u>10.000</u>
25		17	530	-----	530.000
26	Martínez E. Jaime	375	10	9848/9857	10.000
27		376	5	9588/9862	5.000
28		<u>377</u>	<u>3</u>	9863/9865	<u>3.000</u>

13 13
frec



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1	3	18	-----	18.000
2	Laura de Mar-			
3	tínez	378	100	9866/9965 100.000
4		379	20	9966/9985 20.000
5		380	10	9986/9995 10.000
6		<u>381</u>	<u>5</u>	9996/10.000 <u>5.000</u>
7		<u>4</u>	<u>135</u>	----- <u>135.000</u>
8	Resumen: - Cuarenta y tres títulos del doscientos treinta y			
9	ocho al doscientos ochenta, por cuatro mil quinientas accio-			
10	nes de Un mil sucres cada una, cuatro millones quinientos mil			
11	sucres.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas			
12	de estilo.- Firmado.- Doctor Jaime Martínez Espinosa.- Abo-			
13	gado.- Matrícula número cuatrocientos veintinueve ". - Hasta			
14	aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con to-			
15	do el valor legal.- Y leída que ha sido integralmente a los			
16	comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus			
17	partes y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual,			
18	doy fe.- Firmado.- Eduardo Crespo Toral.- Firmado.- Carlos			
19	Ponce Martínez.- Firmado, el Notario, Doctor J. Vicente Tro-			
20	ya J.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : -			
21	<u>NOMBRAMIENTO Y ACTA DE POSESION DE PRESIDENTE DE "AUTOMOTORES</u>			
22	<u>ANDINA S.A.</u> :- "Quito, treinta de Marzo de mil novecientos			
23	setenta y uno.- Señor EDUARDO CRESPO TORAL.- Ciudad.- Muy			
24	estimado señor: - Me es grato comunicar a usted que en sesión			
25	de la Junta General de Accionistas de "Automotores Andina S.			
26	A., la misma que se llevó a efecto el día viernes veintiseis			
27	de marzo del presente año, fue usted elegido Presidente del			
28	Directorio de la Compañía, por un período de un año.- Al co---			

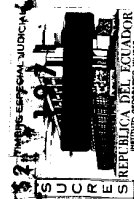
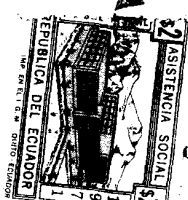
1 --municarle tan grata y acertada designación, hago votos por el
2 mejor logro de las funciones a usted encomendadas.-- De usted
3 muy atentamente.-- Firmado. Alberto Velasco Ponce.-- Secreta-
4 rio Ad-hoc.-- Señores "Automotores Andina".-- Ciudad.-- Agradez-
5 co y acepto la designación que honrosamente se me ha conferi-
6 do.-- Atentamente.-- Firmado.-- Eduardo Crespo Toral.-- ~~NOMBRAMIENTOS~~
7 RAZON DE INSCRIPCION: -- Con esta fecha queda inscrito el pre-
8 sente documengo, bajo el No. 1380 del Registro Mercantil, tomo
9 102.-- Quito, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos
10 setenta y uno.-- El Registrador.-- Firmado).-- Dr. Benjamín Ce-
11 vallos S.-- (Hay un sello).-- NOMBRAMIENTO Y ACTA DE POSESION DE
12 GERENTE DE "AUTOMOTORES ANDINA S.A.": -- "Quito, treinta de
13 Marzo de mil novecientos setenta y uno.-- Señor CARLOS PONCE
14 MARTINEZ.-- Ciudad.-- Muy estimado señor: -- Me es grato comuni-
15 car a usted que en sesión de la Junta General de Accionistas
16 de "Automotores Andina S.A.", la misma que se llevó a efecto
17 el día viernes 26 de marzo del presente año, fué usted elegido
18 Gerente General de la Compañía, por un período de dos años.--
19 Al comunicarle tan grata y acertada designación, hago votos
20 por el mejor logro de las funciones a usted encomendadas.-- De
21 usted, muy atentamente.-- Firmado).-- Alberto Velasco Ponce.--
22 Secretario- Ad-hoc.-- Señores Automotores Andina.-- Ciudad.--
23 Agradezco y acepto la designación que honrosamente se me ha
24 conferido.-- Atentamente.-- Firmado.-- Carlos Ponce Martínez.--
25 RAZON DE INSCRIPCION: -- Con esta fecha queda inscrito el pre-
26 sente documento, bajo el No 1381 del Registro Mercantil, tomo
27 102.-- Quito, a 24 de Septiembre de 1.971.-- El Registrador.--
28 Firmado.-- Dr. Benjamín Cevallos S.-- (Hay un sello).-- MINISTE--

14 14
peter



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



1 ---RIO DE FINANZAS.- 1-R 925395.- Fecha: Diciembre 3/71.-
2 . Nombre: "Automotores Andina S.A.- (Notario: Dr. J. Vicente
3 Troya).- Por concepto de: Escritura de aumento de capital y
4 reforma de Estatutos, que hace la Compañía mencionada arriba,
5 por la suma de S/. 4.500.000,00.- Código: 101130. 101133.-
6 Año: 71.- Rubro: Timbres Fiscales y T. As. Social.- Valor: -
7 TREINTA MIL DOS SUCRES.- Liquidador.- Firma Ilegible.- MINIS-
8 TERIO DE FINANZAS.- 1-R 925565. Fecha: 3 Dic/71.- Nombre: -
9 Automotores Andina S.A.- Por concepto de: Reforma de Estatu-
10 tos de la Compañía consignante con el capital de 4.500.000,00.
11 Se emitirán 31 Títulos comprensivos de acciones.- Código: -
12 101130. 101133 .- Año : 71.- Rubro: Timbres Fiscales y T.
13 As. Social.- VALOR: DIECIOCHO MIL SESENTA Y DOS SUCRES.- Li-
14 quidador.- Firma Ilegible.- MINISTERIO DE FINANZAS.- 1-R.-
15 925566.- Fecha: 3 Dic./71.- Nombre: Automotores Andina S.A.
16 Per concepto de: Impuesto a la carátula.- Código: 101700.-
17 Año: 71.- Rubro: Derechos y Tasas Judiciales.- Valor: UN MIL
18 SUCRES.- Liquidador.- Firmado.- Ilegible.- Entrelíneas: - /
19 DE/. Vale.- Testado: / NOMBRA/. No corre. Entrelíneas: /
20 del citado domicilio/. /en dinero/. Vale.- Testado: / c).-autori.
21 zar al Pre/.no corre/ Se otorgó ante mí, y en fe de ello,
22 confiero esta PRIMERA COPIA, en Quito, diez de Di-
23 ciembre de mil novecientos setenta y uno.

Dr. J. Vicente Troya J.

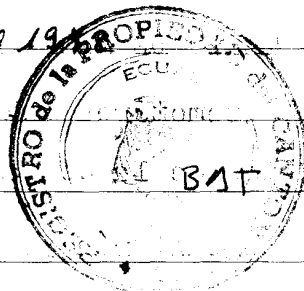
DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2a.
QUITO-ECUADOR

NOTARIO SEGUNDO

1 Con esta fecha queda innervada la presente escritura y
2 la resolución N: 2877 del Señor Superintendente de
3 Compañías, bajo el N: 326 del Registro Mercantil
4 Como 103.- Se fijó un extracto de los mismos
5 para conservarlo por seis de acuerdo con la ley
6 quedo archivada una copia de este instrumento.
7 Se tomaron los notes que se indican, a los marges de las inscripciones,
8 originales. - Quito a 16 de Marzo de 1972

9 por El Registrador.

10 *J. Vicente Troya J.*



11
12 RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente
13 de Compañías, en su Resolución No. 2877 de 15 de Marzo del
14 año en curso, tomé razón al margen de la Escritura de 28 de
15 Agosto de 1.966, celebrada ante el Notario Dr. Olmedo del
16 Pozo, de que se ha aumentado y Reformado los Estatutos de
17 "AUTOMOTORES ANDINA S.A.", mediante Escritura de 2 de Diciem-
18 bre de 1.971, celebrada ante mí.- Quito, 5 de Abril de 1.972.

19
20 *J. Vicente Troya J.*
21 *Dr. J. Vicente Troya J.*
22

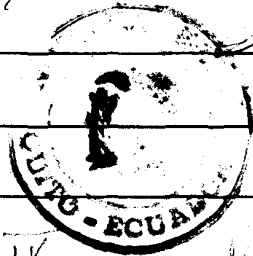
23 NOTARIO SEGUNDO
DR. J. VICENTE TROYA J.

24 Razon: Cumpliendo lo ordenado por el Señor Su-
25 perintendente de Compañías, en su Resolución N:
26 2877, de 15 de Marzo del año en curso, tomé razón
27 al margen de las Escrituras del 30 de Abril y del
28 31 de Julio de 1.969, celebradas ante el Notario

Señor, Sr. Cristóbal Guarderas, cuyo archivo,
 se halla a mi cargo, de que se ha aumentado
 de el capital y reformado los Estatutos de
 "Automotores Andina S.A.", mediante Es-
 critura de 2 de Diciembre de 1.971, celebra-
 da ante el Notario Público de Quito, Sr. José
 Vicente Troya J.

Quito, Abril 13 de 1.972

El Notario Suscrito



[Handwritten signature]

Relevo IV. Relevo I. b.
 Relevo I. Relevo I. b.
 Relevo I. " "

RAZON: - Ampliando la razón de 5 de Abril de 1.972,
 tomé nota al margen de la Escritura de Aumento de Capital
 y Reforma de Estatutos de la Compañía "AUTOMOTORES ANDINA
 S.A.", celebrada ante mí el 2 de Diciembre de 1.971, que
 ha sido aprobada en virtud de la Resolución No. 2877 del
 Señor Superintendente de Compañías, de fecha 15 de marzo
 de 1.972.- Finalmente, se protocolizó ante mí, con fecha
 30 de Mayo del año en curso, una copia de la mencionada
 Resolución.

Quito, 31 de Mayo de 1.972.

NOTARIO
 NOTARIO
 NOTARIO

[Handwritten signature]

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	